



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Marcelo Javier GODOY  
Director General de Despacho  
M.ED.

USHUAIA, 04 OCT 2016

VISTO el Expediente N° 16548-ED/15 del registro de esta Gobernación, y la Resolución M.ED. N° 1197/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución M.ED. N° 1197/16 se establecen en su Anexo I los valores de los aranceles en concepto de cuota para el año 2016 para los Establecimientos Públicos de Gestión Privada, en base a los montos de las cuotas que fijan por los servicios que brindan a la comunidad durante el año 2016, y su máximo anual.

Que de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial 749, el estado Provincial reconoce y garantiza el derecho de las personas físicas y jurídicas para crear Institutos de Enseñanza Pública, y a éstos el derecho a la coparticipación económica necesaria para el financiamiento de la educación impartida, teniéndose en cuenta para su determinación el principio de justicia enmarcado en el ámbito de la justicia social; la función social que cumple el establecimiento en su zona de influencia; la categoría en que solicite ser incluido, como así también el monto del arancel en concepto de cuota que determine el Instituto y los aranceles máximos que fije el Ministerio de Educación para el Año Lectivo en que se conceda la contribución estatal. Todo ello, conforme debida notificación que deben presentar los Establecimientos Públicos de Gestión Privada, ante la Dirección Provincial de Educación Privada de manera de establecer los nuevos porcentajes que percibirán en base a los aranceles que fijan las instituciones, conforme los valores determinados en el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 2141/16.

Que los establecimientos incorporados al Expediente N° 16548-ED/15 han informado el arancel para el año 2016, generándose en virtud de ello la Resolución M.ED. N° 2141/16 fijando el máximo anual de acuerdo a las necesidades planteadas por los mismos.

Que como Anexo I de la presente, y conforme lo señalado en los párrafos precedentes, se establecen los porcentajes de los Aportes Financieros del Estado a cada uno de los Establecimientos Públicos de Gestión Privada para el año 2016.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 2781/13.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar la Resolución M.ED. N° 1197/2016, a partir del dictado de la presente. Ello, por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar los Porcentajes de Aportes Estatales correspondientes a cada Establecimiento Público de Gestión Privada que figura en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, para el corriente año.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Gestión Privada, a los Establecimientos Públicos de Gestión Privada reconocidos por nuestra provincia y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2833

RESOLUCIÓN M. ED. N° \_\_\_\_\_ /16.-

G.T.F.
H:
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Marcelo Javier GODOY  
Director General de Despacho  
M.E.D.

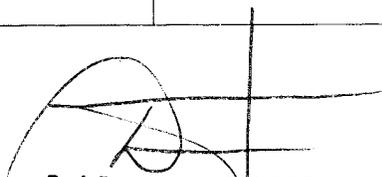
2833

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.D. N°

/16.-

INSTITUCIÓN	% APOORTE ESTATAL
Instituto María Auxiliadora	100%
Colegio Don BOSCO Río Grande	100%
Escuela Agrotécnica Salesiana- "Nuestra Señora de la Candelaria"	100%
Colegio Diocesano "Monseñor Miguel Ángel Alemán"	90%
Colegio Don Bosco Ushuaia	90%
Juvenil Instituto Fueguino	80%
Jardín maternal y de Infantes Dominó	80%
Instituto República Argentina	80%
Colegio Integral de Educación Río Grande	80%
Escuela Modelo de Educación Integral	80%
Escuela Privada Educación Integral Marina	80%
Jardín de Infantes "Dulce de Leche"	80%
Colegio Integral de Educación Ushuaia "Libertador General San Martín"	80%
Escuela Austral de Enseñanza Bilingüe	70%
Jardín de Infantes "Crecer"	70%
Jardín Maternal Infantil La Nueva Casita de Todos	70%
Colegio Nacional de Ushuaia	70%
Colegio del Sur	60%
Jardín de Infantes "Krakeyén"	60%
Escuela Julio Verne Primario	50%
Escuela Julio Verne Nivel Secundario	0%
Escuela del Cono Sur	0%

G.T.F.
H:
R:
A:

  
Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur